



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2022

Ref.: Verbal – Auto estese a lo resuelto
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00688-00

En atención a la solicitud de retiro de demanda (PDF 013), constancia de notificación (PDF 015) y solicitud de información (FL. 3, PDF 016) elevadas por el abogado Edues Fernando Acevedo Villegas, el togado deberá estarse a lo resuelto en auto adiado 26 de julio de 2022 (PDF 010), mediante el cual se **RECHAZÓ** la presente demanda, comoquiera que no se subsanó en tiempo.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 147 del 7 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51c3e1732f3d3d5055c846403338c77e87ba733f39656cd7db546abeb496c3ed**

Documento generado en 06/10/2022 05:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>